

00000069

6530000000

Factura: 001-002-000017466



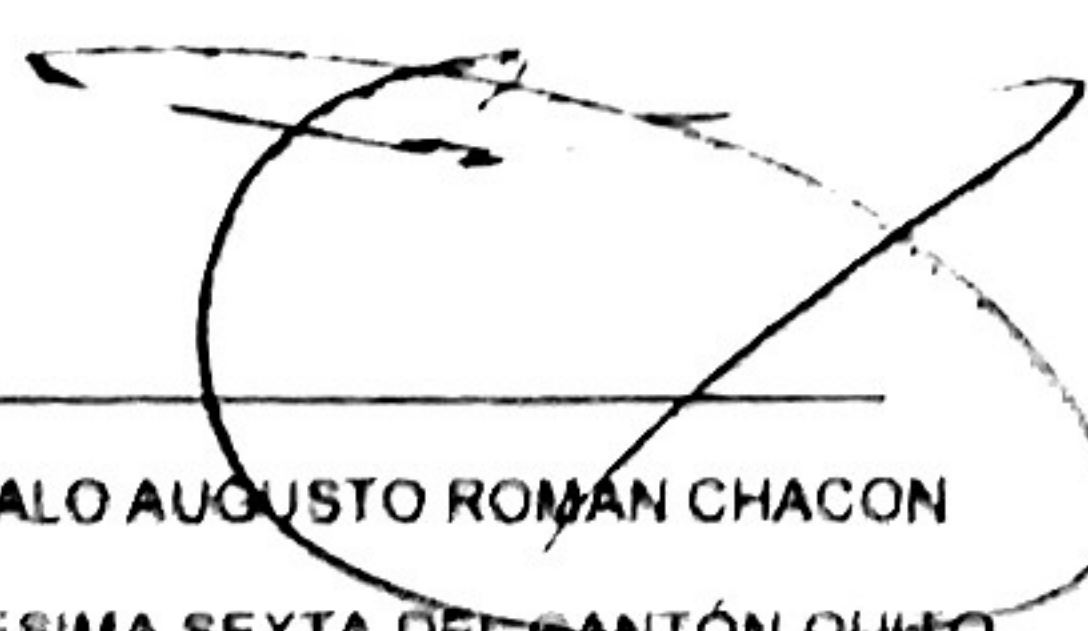
20161701076P03964



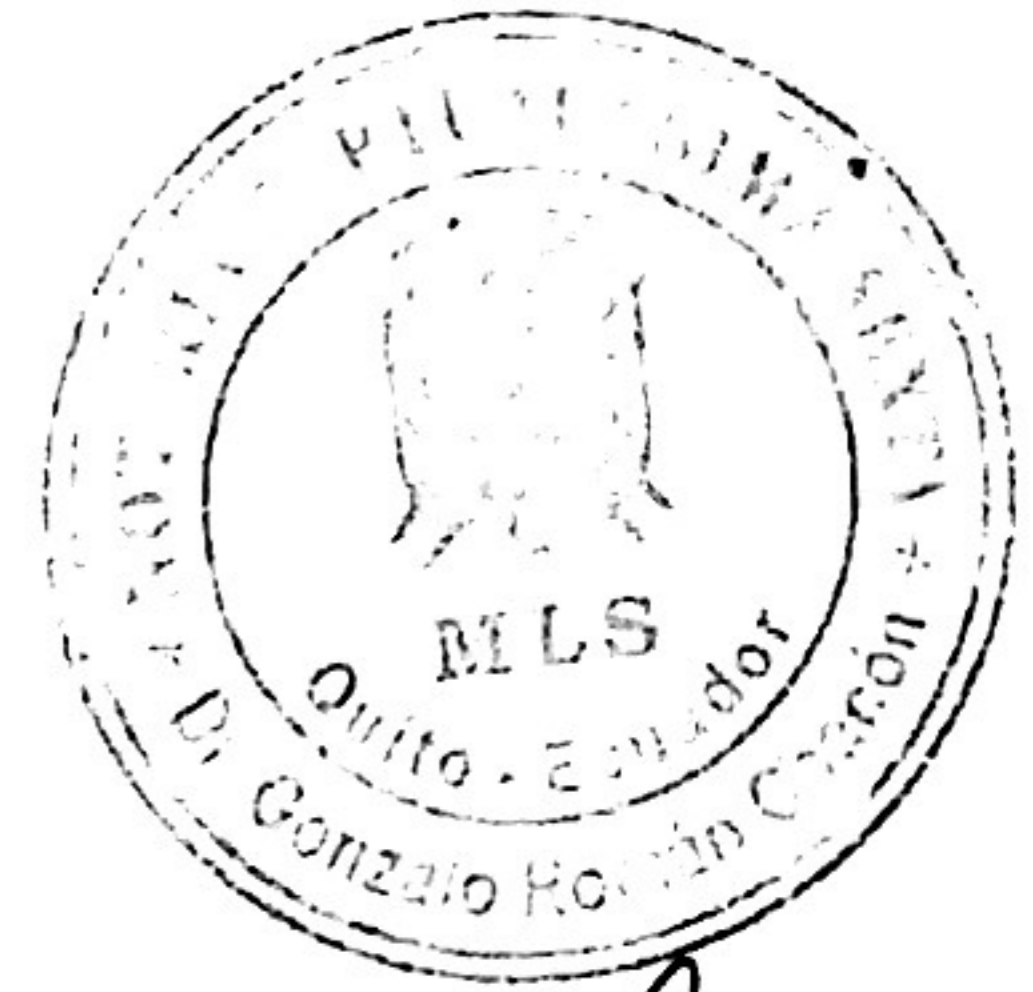
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
 NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20161701076P03964					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2016 (1453)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA TOAPANTA ARNULFO H. POLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704676947	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALMEIDA PEREZ MARIANA AMERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707526842	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTIN DE EL PARAISO"	REPRESENTADO POR	RUC	1792647770001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	FACUNDO OCTAVIO PROAÑO TOAPANTA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRAVENTA					
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SEÑOR FACUNDO OCTAVIO PROAÑO TOAPANTA, COMPARECE EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTIN DE EL PARAISO" RUC1792647770001					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		45000 00					


 NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
 NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del Canton Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1rio

2 ESCRITURA N°.

3

2016	17	01	76	P
------	----	----	----	---

4

5

6

7

8

9

10

COMPRAVENTA

11

OTORGADA POR:

12

ARNULFO HIPÓLITO MORA TOAPANTA

13

Y MARIANA AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ

14

A FAVOR DE:

15

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO

16

"SAN AGUSTÍN DE EL PARAÍSO"

17

CUANTIA: USD 45.000,00

18

DI: 2 COPIAS

MLS.

19

20

21

22

23

24

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

25

de la República del Ecuador, hoy diez de junio del año dos mil dieciséis,

26

ante mí Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Septuagésimo Sexto

27

del cantón Quito; comparecen por una parte en calidad de VENEDORES

28

los cónyuges señores ARNULFO HIPÓLITO MORA TOAPANTA Y MARIANA

Notaria Septuagésima Sexta del Canton Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

1 AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ, de estado civil casados; por sus propios
2 derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA el **COMITÉ PRO**
3 **MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DE EL PARAÍSO"**, debidamente
4 representado por el señor **FACUNDO OCTAVIO PROAÑO TOAPANTA**,
5 soltero; en sus calidade de Presidente, según consta del nombramiento
6 que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para
8 contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, el
9 Certificado Único del Registro Civil para ser agregados, conforme el
10 Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
11 Datos Civiles (LOGIDC); a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve
12 a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal
13 transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- **SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
15 incorporar una de Compraventa, al tenor de las siguientes clausulas:
16 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
17 y suscripción de esta escritura pública de compraventa las siguientes
18 personas: **Uno.-** Por una parte los señores **ARNULFO HIPÓLITO MORA**
19 **TOAPANTA Y MARIANA AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ**, de estado civil
20 casados entre sí, en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte el señor
21 **FACUNDO OCTAVIO PROAÑO TOAPANTA**, soltero, a nombre y
22 representación del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN**
23 **DE EL PARAÍSO"**, en su calidade de Presidente; a quien en adelante se le
24 podrá denominarse simplemente "EL COMPRADOR".- Los comparecientes
25 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
26 Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **CLAUSULA**
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **ARNULFO HIPÓLITO MORA**
28 **TOAPANTA Y MARIANA AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ**, son propietarios de

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario



1 dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, ubicado en la parroquia
 2 Pacto de este Cantón, que forman un solo cuerpo, en parte mediante
 3 compraventa a los señores Agustín Mora Bastidas y María Edelina
 4 Toapanta Alulema, según se desprende de la escritura pública otorgada el
 5 veinte y uno de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del
 6 Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, legalmente inscrita en el
 7 Registro de la Propiedad el veinte y ocho de julio del dos mil cuatro.- La
 8 otra parte mediante adjudicación por excedente según resolución de
 9 Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno número
 10 cero cuatrocientos noventa y dos / dos mil trece, de veinte de mayo del
 11 dos mil trece, emitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes
 12 Inmuebles del Distrito Metropolitano de trece ante el notario Trigésimo
 13 Quinto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo, inscrita el doce de
 14 noviembre del dos mil trece.- En este instrumento se determinó que
 15 inicialmente los dos lotes de terreno situado en la parroquia d Pacto, tenía
 16 una superficie según escritura de doscientos veinte y nueve mil trescientos
 17 ochenta y nueve metros cuadrados cero nueve decímetros cuadrados
 18 (229.389,09m²); hoy la superficie toral real según la documentación e
 19 informes tiene doscientos treinta y un mil cero veinte y siete metros
 20 cuadrados cero siete decímetros cuadrados (231.027,07m²), existiendo un
 21 excedente de área de mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados
 22 noventa y ocho decímetros cuadrados (1637,98m²).- **CLAUSULA**
 23 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes mencionados, los
 24 Vendedores señores **ARNULFO HIPÓLITO MORA TOAPANTA Y**
 25 **MARIANA AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ,** dan en venta y perpetua
 26 enajenación a favor del Comprador **FACUNDO OCTAVIO PROAÑO**
 27 **TOAPANTA,** soltero; a nombre y representación del **COMITÉ PRO**
 28 **MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DE EL PARAÍSO",** dos lotes de

12-11-201
8518

* 050

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

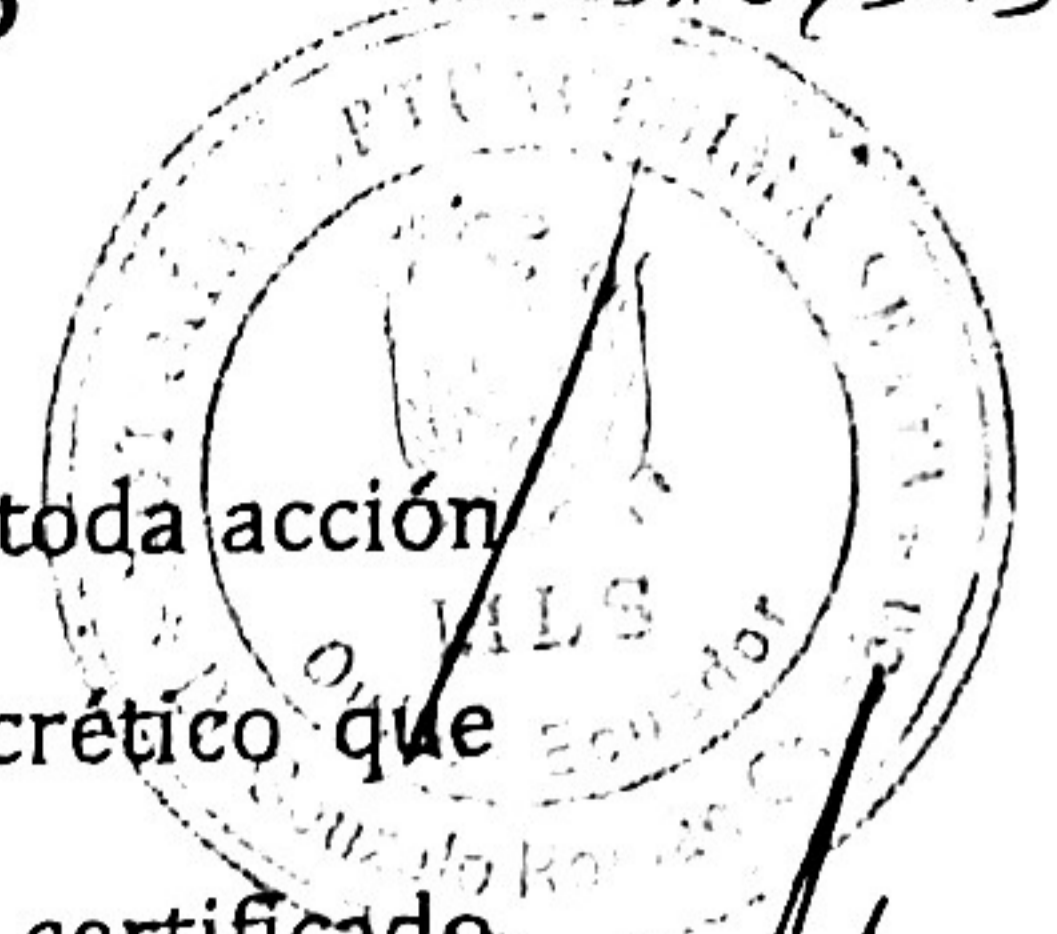
Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

1 terreno que forman un solo cuerpo, que tiene una extensión de doscientos
2 treinta y un mil cero veinte y siete metros cuadrados cero siete decímetros
3 cuadrados (231.027,07m²), comprendido dentro de los siguientes
4 linderos: **NORTE:** en mil ciento veinte y un metro con la quebrada Guagpi,
5 lindero irregular, **SUR:** en mil cuarenta y siete metros con propiedad del
6 señor Dimas Porozo; **ESTE:** en cuatrocientos dieciséis metros treinta y dos
7 centímetros con propiedad del señor Rubén Tufiño; y, al **OESTE**, en ciento
8 cuarenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros, con propiedad de
9 Neptali Chango, cabe indicar que por la propiedad atraviesa la vía pública
10 que conduce al recinto denominado Sanuangel que comienza en el lindero
11 norte y desemboca en el lindero oeste.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-**
12 Por acuerdo entre los contratantes el precio de la compraventa se pacta en
13 la suma **CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD.**
14 **45.000,00)**, valor que ha sido cancelado a los Vendedores en efectivo a la
15 suscripción de la presente escritura pública de compraventa y los
16 Vendedores declaran recibirlo a su entera satisfacción, sin reclamo alguno
17 que formular a los Compradores por este concepto.- Las partes declaran
18 que el precio pactado por esta compraventa, es el justo precio y en tal
19 virtud renuncian a reclamos presentes o futuros por lesión enorme.-
20 **CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Conformes las
21 partes con el precio pactado los Vendedores transfieren a favor del
22 Comprador el dominio y posesión del inmueble vendido, con todas sus
23 entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás derechos
24 anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando el comprador la
25 venta y transferencia de dominio por estar hecha en seguridad de sus
26 intereses.- **CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los vendedores, se
27 obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la ley y declaran
28 que sobre el inmueble vendido no pesa ningún gravamen, hipoteca,

00000066
Sección 15-15

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario



1 embargo, prohibición de enajenar y que está libre de juicios y toda acción
2 rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético, que
3 deban ser respetados. Al efecto se entrega el correspondiente certificado
4 conferido por el señor Registrador de la Propiedad.- **CLAUSULA**
5 **SÉPTIMA: CUERPO CIERTO.**- No obstante de haberse determinado
6 superficie y linderos esta transferencia de dominio se la hace como
7 CUERPO CIERTO dentro de los linderos señalados.- **CLAUSULA OCTAVA**
8 **ENTREGA.**- En esta fecha, los VENEDORES realizan la entrega material
9 del bien a favor del COMPRADOR con todos sus usos, derechos y bienes
10 que le son anexos; y, el COMPRADOR declara recibir el bien a su entera
11 satisfacción por lo que declara estar conforme con las condiciones y
12 especificaciones del mismo; y, nada tiene que reclamar a la parte
13 vendedora.- **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES.**- a) Los
14 Compradores declaran que han inspeccionado el inmueble que adquieren
15 por este instrumento, encontrándose conforme con su actual condición y
16 estado de conservación así como el precio pactado por ello, por lo que
17 desde ya renuncia a realizar cualquier tipo de reclamación en contra de los
18 VENEDORES. b) El Comprador declaran bajo juramento que los recursos
19 que entregaron en virtud del presente contrato, tienen origen y objeto
20 lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el
21 tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes
22 o psicotrópicas.- c) El Comprador acepta que las contribuciones especiales
23 de mejoras, están a su exclusivo cargo y responsabilidad desde que se
24 suscribe este contrato o desde que el bien materia de estas compra venta
25 le hubieren sido entregados, lo que haya ocurrido primero.- **CLAUSULA**
26 **DÉCIMA.- DISPOSICIÓN ESPECIAL.**- El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL**
27 **BARRIO "SAN AGUSTÍN DE EL PARAÍSO"**, debidamente representado por
28 el señor **FACUNDO OCTAVIO PROAÑO**, se obliga a que una vez que el

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito

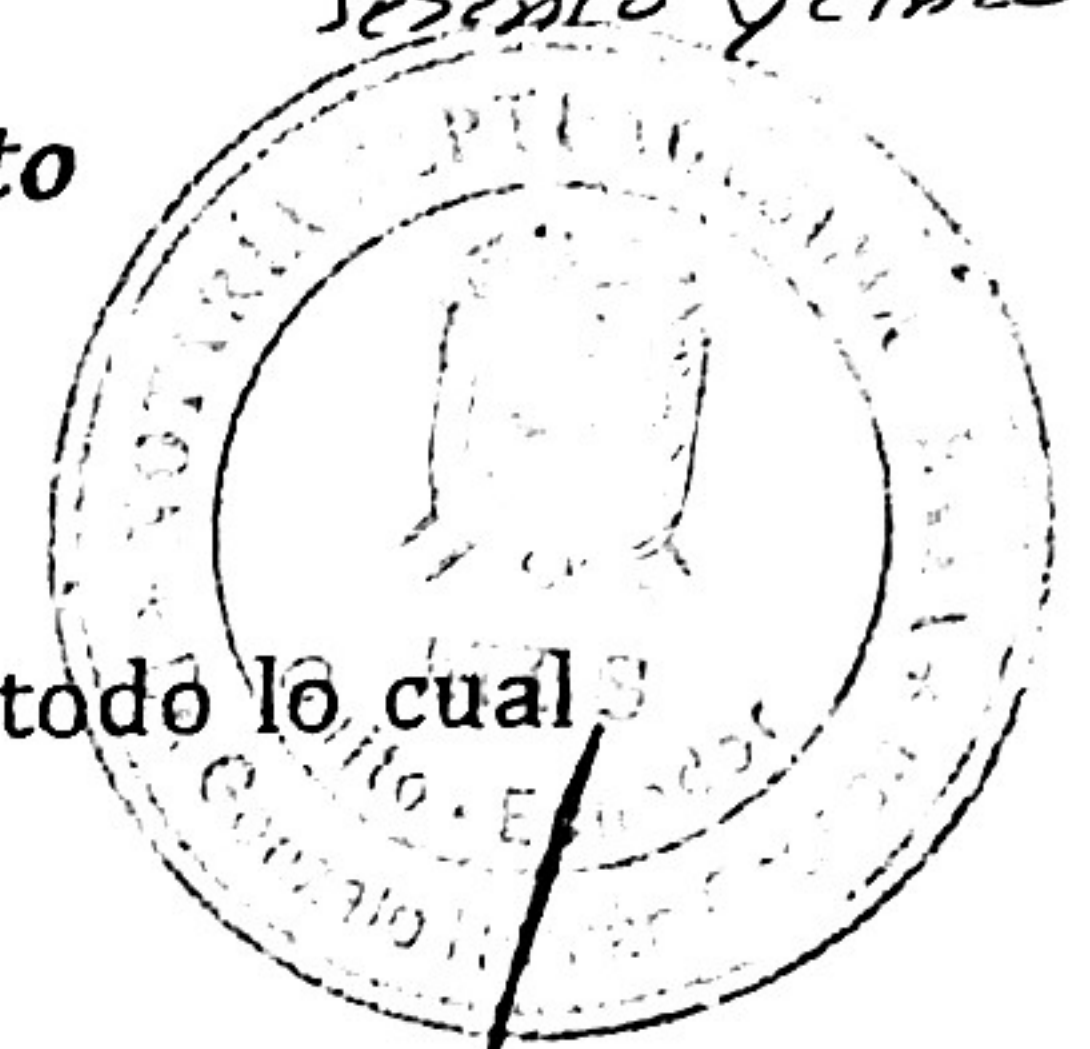
Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

1 inmueble se haya regularizado por parte de la instancia administrativa
2 correspondiente, de tal forma que se individualicen los lotes de terreno en
3 el que están asentados los socios del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL**
4 **BARRIO "SAN AGUSTÍN DE EL PARAÍSO"** procederán de forma
5 inmediata a la suscripción de las escrituras individuales de dichos lotes a
6 favor de cada uno de los socios, conforme el listado de socios, lotes y
7 superficies que se protocolizada conjuntamente con el presente
8 instrumento.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y**
9 **AUTORIZACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del
10 presente contrato por ser en beneficio de sus interés. Lo que ratifican
11 mediante la suscripción del mismo. De igual forma, las partes en forma
12 mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan
13 realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno
14 perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en
15 el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- **CLAUSULA DECIMA**
16 **SEGUNDA: CONTROVERSIA.-** En caso de suscitarse controversias
17 derivadas de la ejecución de este contrato, y que no fuera solucionada por
18 las partes contratantes, estos renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los
19 jueces competentes de la ciudad de Quito.- Usted señor Notario se dignará
20 entregar las formalidades de rigor con la finalidad de alcanzar la plena
21 validez de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes
23 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
24 señor Abogado Byron Flores, con matrícula profesional número once
25 mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
26 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
27 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por
28 mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,

00000065
Sezento y cinco

Notaria Septuagésima Sexta del Canton Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario



1 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual
2 doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Hipólito Mora

SR. ARNULFO HIPÓLITO MORA TOAPANTA
C.C. 1704676947



Mariana Almeida

SRA. MARIANA AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ
C.C. 1707526842



Facundo Proaño

SR. FACUNDO OCTAVIO PROAÑO TOAPANTA
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DE
EL PARAÍSO"
Presidente
C.C. 1714299553



Gonzalo Román Chacón

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

El Nota.....

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN AGUSTÍN DE EL PARAÍSO

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN AGUSTÍN DE EL PARAÍSO

En la ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, a los nueve días del mes de junio del dos mil dieciséis previa convocatoria del Señor **FACUNDO OCTAVIO PROAÑO TOAPANTA**, Presidente del Comité, se instala la Asamblea con la presencia de los socios del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DEL PARAÍSO"**, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Informe de Presidencia sobre el proceso de adquisición de los terrenos de propiedad de los señores **ARNULFO HIPÓLITO MORA TOAPANTA Y MARIANA AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ**.

3.- Resoluciones.

4.- Varios

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum.- La Secretaria constata que existe el quórum legal y reglamentario.

SEGUNDO PUNTO.- Informe de Presidencia sobre el proceso de adquisición de los terrenos de propiedad de los señores ARNULFO HIPÓLITO MORA TOAPANTA Y MARIANA AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ.- Toma la palabra el Señor Presidente, quien expone que la adquisición del predio es beneficiosa para todos los socios y que eso posibilitará la regularización del barrio y la regularización del mismo, pero que es necesario la autorización de la asamblea para la adquisición del inmueble.

TERCER PUNTO.- Resoluciones.

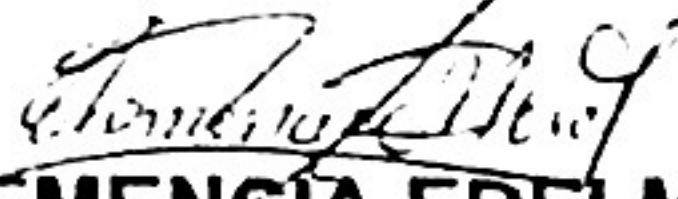
1.- Una vez conocido el informe de Presidencia, la Asamblea General de Socios del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DEL PARAÍSO"** autoriza al presidente del Comité señor ~~FACUNDO OCTAVIO PROAÑO TOAPANTA~~ para la adquisición de los terrenos de propiedad de los señores **ARNULFO HIPÓLITO MORA TOAPANTA Y MARIANA AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ**, autorización que incluye la suscripción de la escritura de compraventa o transferencia del predio a favor del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DEL PARAÍSO"**.

2.- El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DEL PARAÍSO"**, deberá una vez que el inmueble se haya regularizado por parte de la instancia administrativa correspondiente, de tal forma que se individualicen los lotes de terreno en el que están asentados los socios del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DEL PARAÍSO"**, procederán de forma inmediata a la suscripción de las escrituras individuales de dichos lotes a favor de cada uno de los socios, conforme el listado de socios, lotes y superficies que se presenta en la asamblea.

CUARTO PUNTO.- Varios.- No existen puntos varios

Se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes por unanimidad, sin observación alguna que hacer la aceptan íntegramente.

Sin más puntos que tratar se levanta la asamblea siendo las 19:00.


CLEMENCIA EDELMIRA MORA TOAPANTA
SECRETARIA
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DEL PARAÍSO"

CERTIFICO: que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DEL PARAÍSO"**.

Quito a, 09 de junio del 2016.

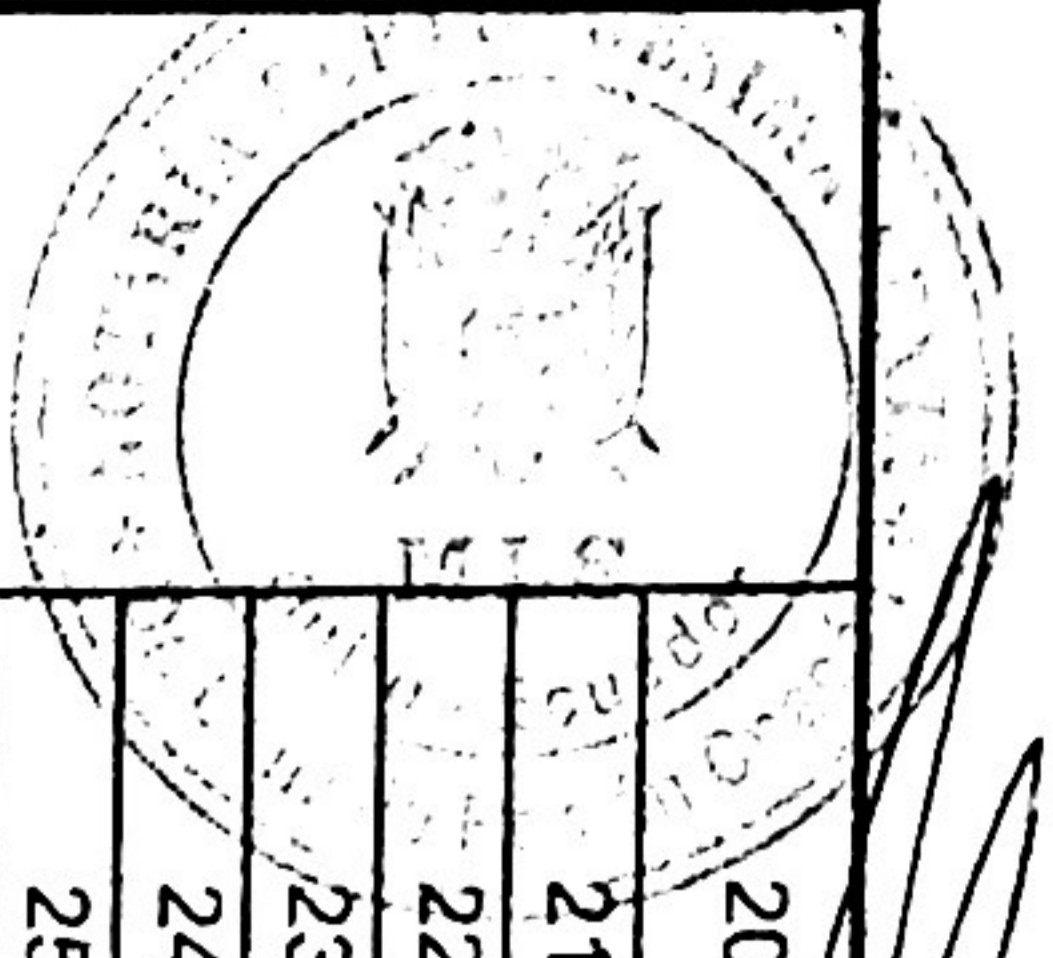

CLEMENCIA EDELMIRA MORA TOAPANTA
SECRETARIA
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DEL PARAÍSO"



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN AGUSTIN DEL PARAISO

MANZANA	LOTE N°	POSESIONARIO	CEDULA	AREA m ²
1	1	Mora Toapanta Agustin Heraldó	170374690-7	18 934,13
	2	Mora Toapanta Clemencia Edelmira	171028969-3	20 379,38
		Guerrero Mora Thalía Selena	172221391-3	19 652,14
	0	Almeida Mora Mónica Patricia	172221391-3	
	4	Mora Toapanta Julio Ernesto	172221390-5	19 654,31
	5	Chango Grijalva Jaime Renato	171294370-1	19 654,31
	6	Mora Toapanta Alipio Benito	170320128-3	19 656,25
	7	Mora Almeida Gilson Anthony	172504728-4	38 310,41
	8	Pérez Porfirio Olmedo	171525417-1	601,39
	9	Acosta Estévez Carmita Janneth	171471744-2	199,98
	10	Proaño Toapanta Facundo Octavio	171423955-3	199,98
	11	Almeida Pérez Carlos Ernesto	1707451223	307,88
	12	Angulo Marcia Emérita	171282252-5	4 982,28
	13	Villarreal Medavilla Luis Gustavo	170713497-7	4 966,33
	14	Mora Toapanta Marcos Wilberto	170760558-8	16 394,36
	15	Willian Gualberto Curillo Paguay	170725620-0	2 100,00
	40	Willian Gualberto Curillo Paguay	170725620-0	2 100,00
	41	Willian Gualberto Curillo Paguay	170725620-0	1 562,50
	42	Willian Gualberto Curillo Paguay	170725620-0	1 562,51
43	Willian Gualberto Curillo Paguay	170725620-0	1 562,51	
44	Willian Gualberto Curillo Paguay	170725620-0	1 562,51	
45	Willian Gualberto Curillo Paguay	170725620-0	1 562,51	
46	Willian Gualberto Curillo Paguay	170725620-0	1 562,51	
47	Willian Gualberto Curillo Paguay	170725620-0	1 145,11	
2	16	Luis Ernesto Curillo Paguay	170505277-5	1 297,92
	17	Luis Ernesto Curillo Paguay	170505277-5	649,89
	18	Carvajal Mora Cecilia Isabel	170966730-5	403,54
	19	Haro Gómez Blanca Marisel	171321579-4	408,43

00000063
Secretaría



3	20	Guachamán Castro Luis Ernesto (APLENUH)	170760558-8	442,15
	21	Ponce Salazar Jesús Amable	171525671-3	625,94
	22	Mora Toapanta Clemencia Edelmira	171028969-3	620,91
	23	Velásquez Mosquera Rifa Esperanza	171057071-2	816,87
	24	Almeida Pérez Walter Edmundo	171108183-4	396,87
	25	Mora Toapanta Oswaldo Asael	170758814-9	396,23
	26	Mora Toapanta Clemencia Edelmira	171028969-3	386,69
	27	Angulo Ron Beatriz Irene	170791715-7	382,22
	28	Mora Méndez Jaime Agustín	172103102-7	1 507,19
	29	Proaño Toapanta Facundo Octavio	171423955-3	465,60
	30	Proaño Angulo Corina Germana	171423950-4	221,37
	31	Mora Toapanta Arnulfo Hipólito	170467694-7	2 400,04
	32	Pérez Porfirio Olmedo	171525417-1	322,65
	33	Mora Almeida Hermel Renán	171440295-3	322,63
	34	Guerrero Mora Thalia Selena	172221391-3	667,12
	35	Mora Chango Andrés Gustavo	172221392-1	668,28
	36	Chango Villaruel Marina Isabel (BCPA)	171201728-2	308,55
	37	Mora Toapanta Oswaldo Asael	170758814-9	1 026,65
	38	Pérez López Enar Jony	171294506-0	462,63
	39	Tufiño Rosero Gilber Rubén (COPROPAP)	170707531-1	413,04

[Handwritten signature]
08



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704676947

Nombres del ciudadano: MORA TOAPANTA ARNULFO HIPOLITO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/PACTO

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

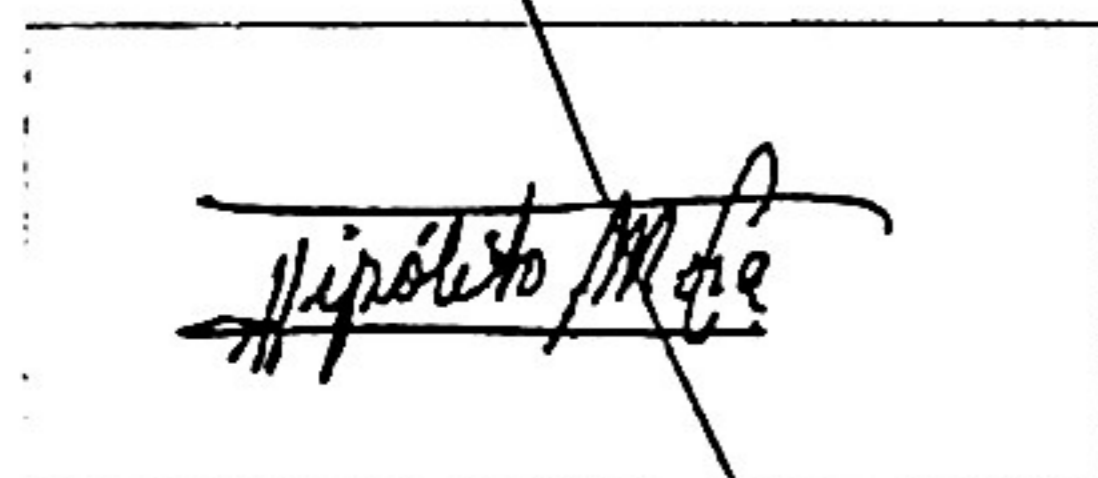
Cónyuge: ALMEIDA MARIANA AMERICA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: MORA AGUSTIN

Nombres de la madre: TOAPANTA EDELINA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 17:07:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1093702



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

000.00062
Secretaría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704676947
Nombre: MORA TOAPANTA ARNULFO HIPOLITO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 004-0197

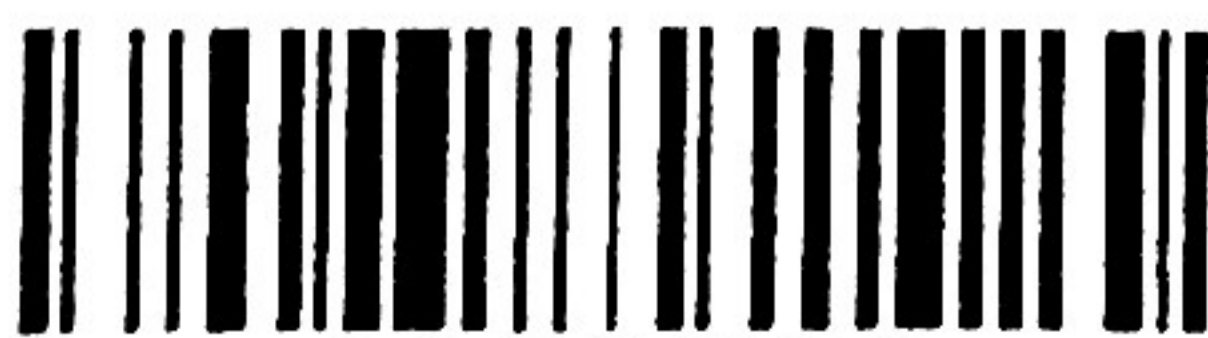
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
VOTOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1093702



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707526842

Nombres del ciudadano: ALMEIDA PEREZ MARIANA AMERICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/PACTO

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA T ARNULFO H

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: ALMEIDA GERARDO

Nombres de la madre: PEREZ AMADA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2011



Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 12:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1094016



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707526842
Nombre: ALMEIDA PEREZ MARIANA AMERICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 001-0043

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714239553

Nombres del ciudadano: PROAÑO TOAPANTA FACUNDO OCTAVIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/PACTO

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

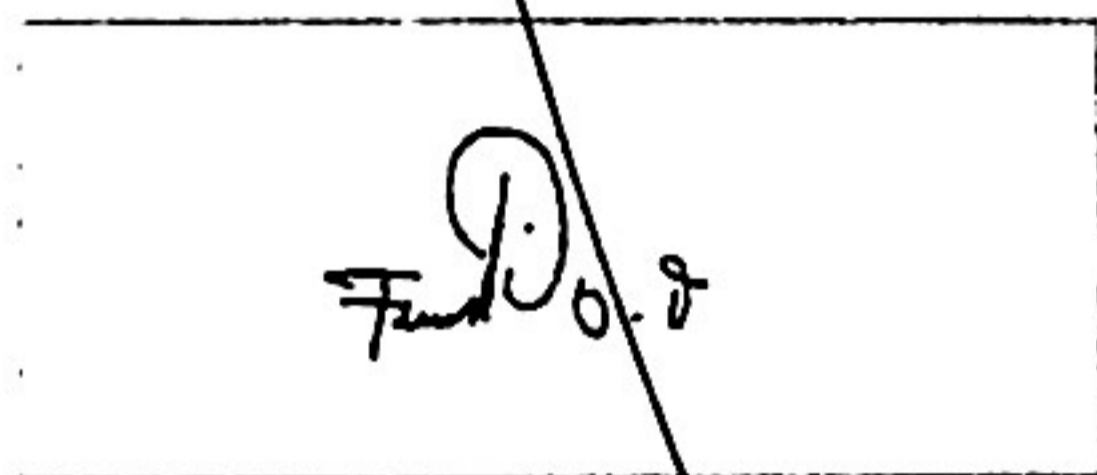
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: PROAÑO SERGIO ABSALON

Nombres de la madre: TOAPANTA MARIA FIDELINA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 15:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1094192



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



00000060
 sesenta



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714239553
Nombre: PROAÑO TOAPANTA FACUNDO OCTAVIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 005-0182

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1094192



wcurillo@hotmail.com
facundo_pro@yahoo.com



Ministerio
de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Oficio MIDUVI-DPP-BSM-AJ-MB-2016-003
Quito, DM 20 de enero de 2016

Señor
Facundo Proaño
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"SAN AGUSTIN DE EL PARAISO"**
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado a esta dependencia mediante Control de Comunicaciones Nro. 64 de fechas 18 de enero de 2016, en el cual solicita registro de la Directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTIN DE EL PARAISO"**

EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTIN DE EL PARAISO" se encuentra legalmente constituido mediante Resolución Nro 117-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, domiciliada en la parroquia Pacto, cantón Quito, provincia Pichincha.

Del Acta de la Asamblea, de fecha 2 de enero de 2016, se desprende que se realizó la elección de cambio de dignidades, para el período 2 de enero del 2016 al 2 de enero del 2018 de acuerdo a lo establecido en los Arts. 18 y 25 de su Estatuto Vigente.

Al amparo de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente para registrar la Directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTIN DE EL PARAISO"**.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0027 de 12 de agosto del 2014, el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, delegó a los señores Directores Provinciales para que dentro de su jurisdicción suscriban todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013 y Decreto 739, reformado en el cual se expidió el "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS".

La Unidad de Asesoría Jurídica de Dirección Provincial MIDUVI Pichincha, ha emitido el informe favorable Nro. 007 de fecha 19 de enero de 2016, en el cual se recomienda el registro de la directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTIN DE EL PARAISO"** por haber cumplido con lo señalado en el artículo 18 del Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y con las disposiciones jurídicas establecida en su estatuto.

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar a la Directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTIN DE EL PARAISO"** para el período del 22 de noviembre del 2015 al 22 de noviembre del 2017 conformado de la siguiente manera:



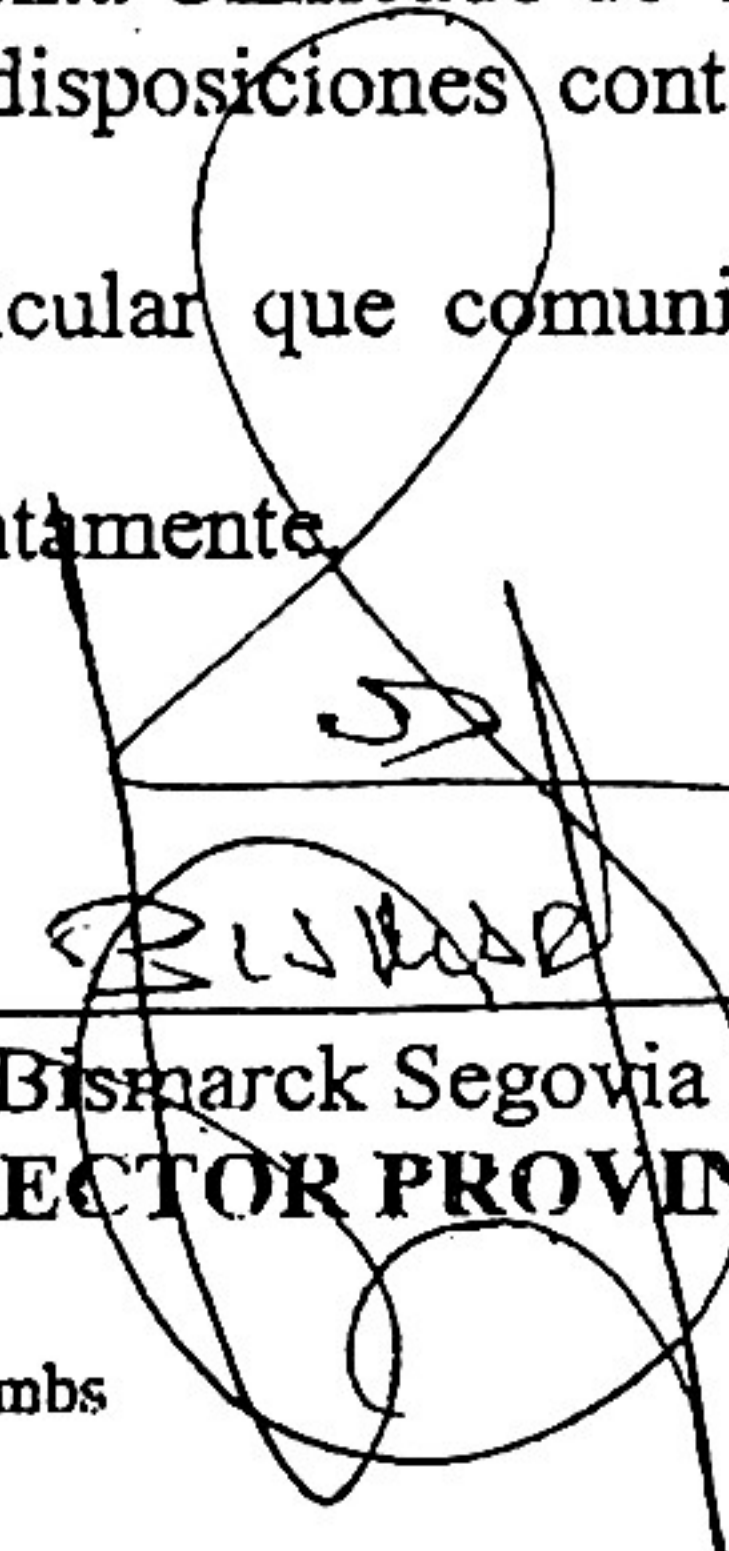
DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA Nro.
PRESIDENTE	FACUNDO OCTAVIO PROANO TOAPANTA	1714239553
VICEPRESIDENTE	WILLIAN GUALBERTO CURILLO PAGUAY	1707256200
TESORERO	JOVITA ROQUE	1708676869
SECRETARIA	CLEMENCIA EDELMIRA MORA TOPANTA	1710289693
VOCALES PRINCIPALES	MONICA PATRICIA ALMEIDA MORA	1722213905
	THALIA SELENA GUERRERO MORA	1722213913
VOCALES SUPLENTES	CORINA GERMANA PROANO ANGULO	1714239504
	AMABLE JESUS PONCE SALAZAR	1715256713

La Veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este registro.

Las organizaciones sociales están sujetas a las normas contenidas en el Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales, en tal virtud deberán observar las disposiciones contenidas en el Art. 7 del mencionado cuerpo legal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ab. Bismarck Segovia Mendoza
DIRECTOR PROVINCIAL PICHINCHA

BSM/mbs



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 10 JUN 2010

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.






PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA


AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO			2016-06-08-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1792647770001		COM. PROM. SAN AGUSTIN DE E			2016-06-08-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
60.991.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			60.99	COACTIVA
					1.80	
						SUBTOTAL
						0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO		CUENTA	PAGO TOTAL	
fcsvaj		04670193			62.79	
TRANSACCIÓN					1100260	
MORA TOAPANTA ARNULFO HIPOLITO						
No. COMPROBANTE						
0597764		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO			2016-06-08-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1792647770001		COM. PROM. SAN AGUSTIN DE E			2016-06-08-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
60.991.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			60.99	COACTIVA
					1.80	
						SUBTOTAL
						0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO		CUENTA	PAGO TOTAL	
fcsvaj		04670193			62.79	
TRANSACCIÓN					1100259	
MORA TOAPANTA ARNULFO HIPOLITO						
No. COMPROBANTE						
0597763						

0000058

cincuenta y ocho



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010393814

Fecha Emisión : 2016/05/13

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 01792647770001

Fecha Pago : 2016/06/08

Contribuyente : COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO SAN AGUSTIN

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0106609

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

106609-ALC-118356-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

609.91

Subtotal :

609.91

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

609.91

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 14482567

Cajero : bpichincha

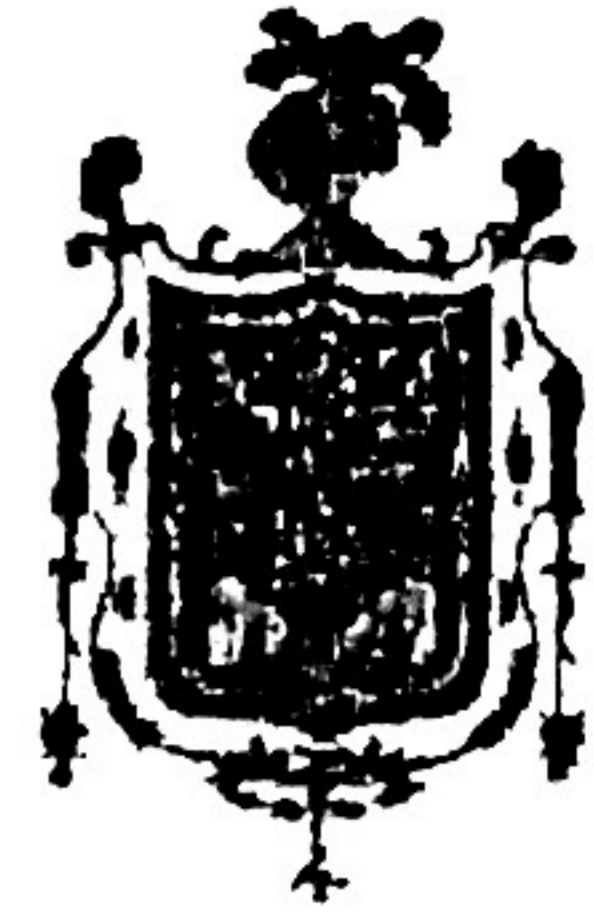
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 08 de junio del 2016



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA
MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010393815

Fecha Emisión : 2016/05/13

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001704676947

Fecha Pago : 2016/06/08

Contribuyente : MORA TOAPANTA ARNULFO HIPOLITO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0106609

Dirección :

Plaza :

INFORMACIÓN

106609-OBR-106344

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

149.32

Subtotal :

149.32

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

149.32

Transacción : 14482498

Cajero : bpichincha

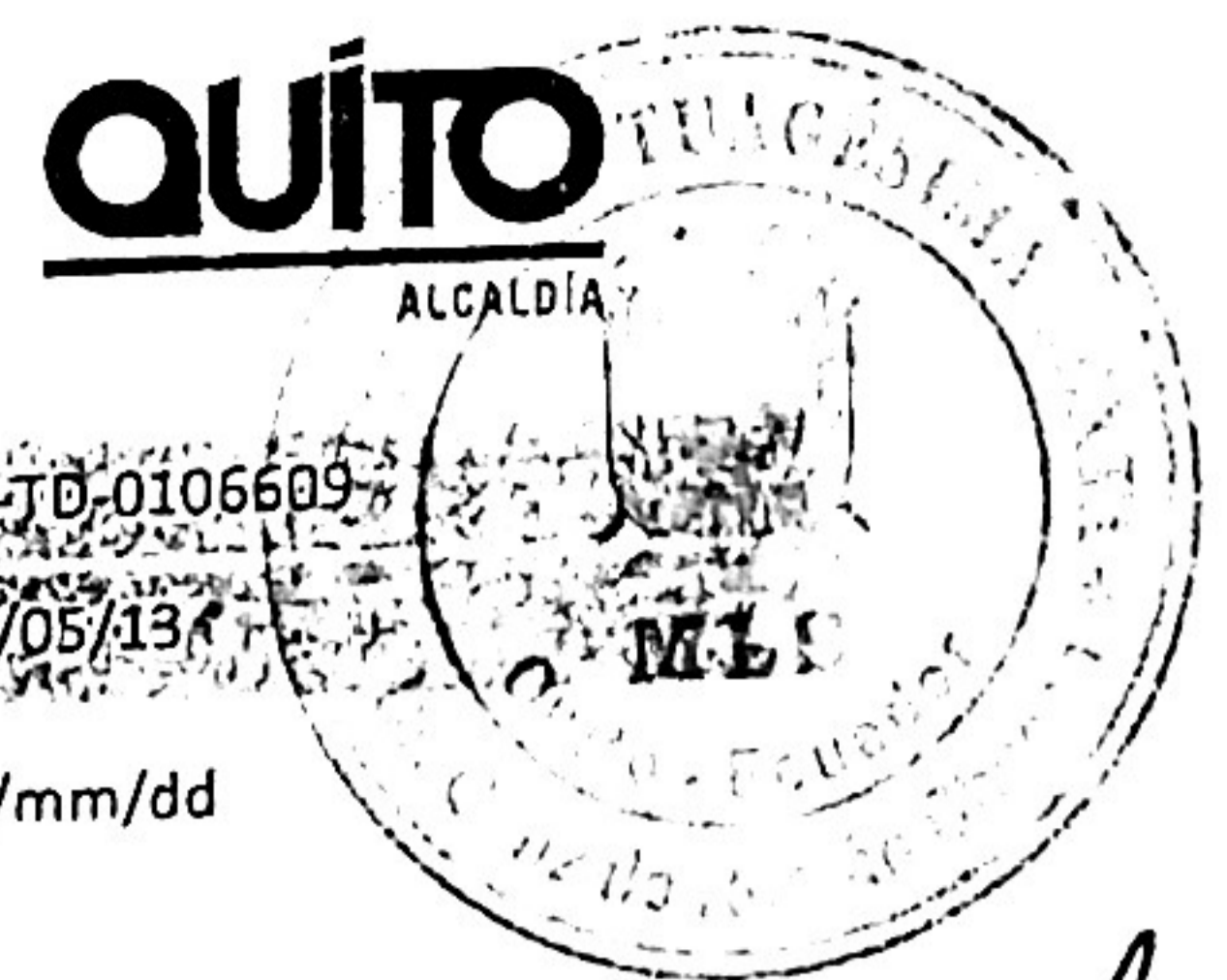
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 08 de junio del 2016

00000057
Cincuenta y siete

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2016-JD-0106609
Fecha de Liquidación: 2016/05/13
aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra-Venta
que otorga: MORATO APANTA ARNULFO HIPOLITO Tradente / Vendedor
a favor de: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO SAN AGUSTIN DE EL PARAISO Adquirente / Comprador
Predio/s: 5603646
Avaluo Catastral del predio: 60991.14 Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual: 60991.14

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD	0.00	NEHG
ALCABALA	609.91	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	149.32	

Fecha de impresión del certificado: aaaa/mm/dd
2016/06/08
Liquidador responsable: Jcueva

Atentamente
Firma: 
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec

125 17 20

0246908

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200793635001

FECHA DE INGRESO: 05/04/2016

CERTIFICACION

Referencias: 28/07/2004-PRO-36190f-15320i-41762r

Tarjetas:;T00000356575;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

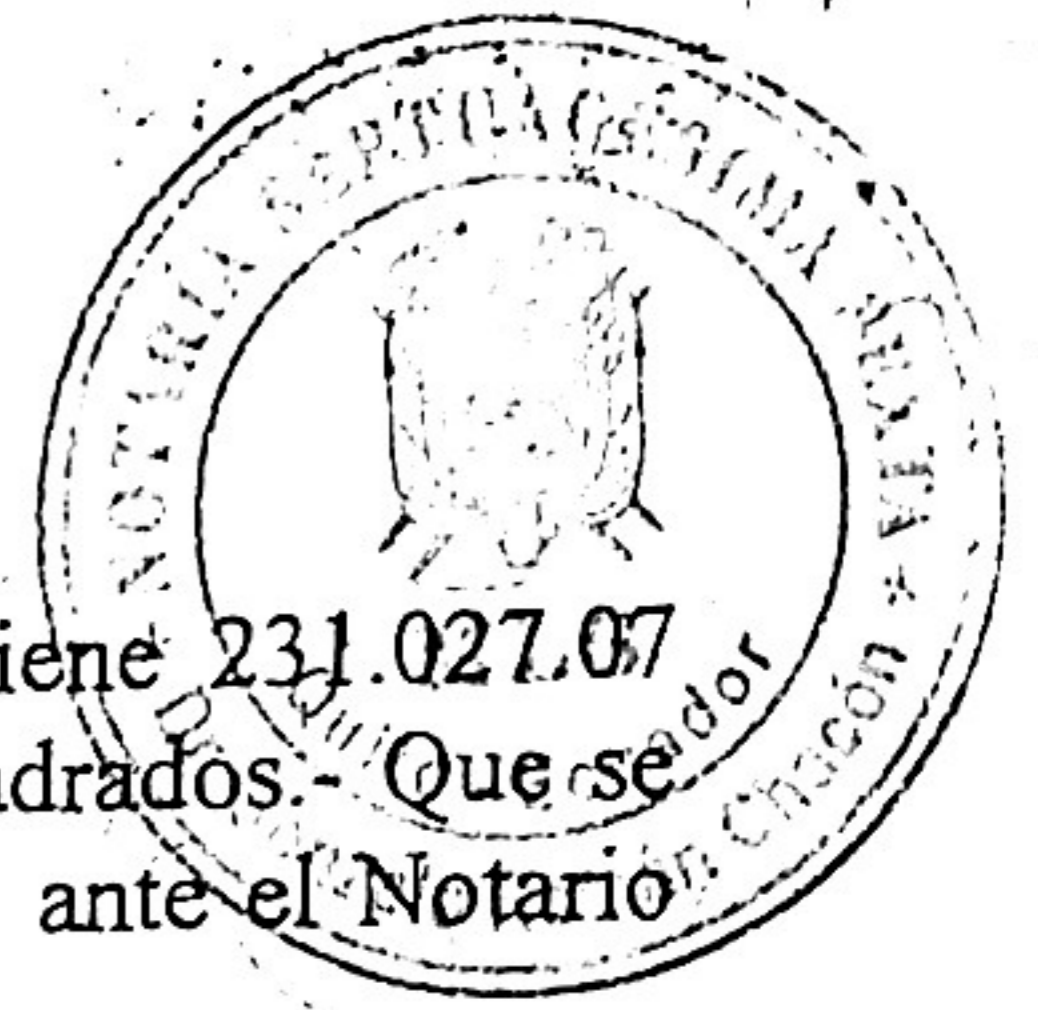
Los dos Lotes de terrenos situados en la parroquia Pacto de este Cantón, que forman un solo cuerpo.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ARNULFO HIPOLITO MORA TOAPANTA y MARIANA AMERICA ALMEIDA PEREZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


Mediante compra a los cónyuges AGUSTIN MORA BASTIDAS y MARIA EDELINA TOAPANTA ALULEMA, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.- ANTECEDENTES: "el señor AGUSTIN MORA (Bastidas), soltero, fue propietario, del Lote de terreno situado en parroquia PACTO de este Cantón, adquirido por, compra a los esposos Federico Ruales y Regina Grijalva, según escritura celebrada el diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.- Y los cónyuges AGUSTIN MORA y María Edelina Toapanta, fueron propietarios del Lote de terreno situado en la parroquia Pacto de este Cantón, adquirido por, compra a José González, el cincuenta por ciento de derechos y acciones, según escritura celebrada el cinco de Febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Santo Domingo de los Colorados doctor José Vélez, inscrita el quince de Mayo de mil novecientos ochenta; y el otro cincuenta por ciento, por Agustín Mora, en su estado civil de soltero, por compra en junta del vendedor, a Federico Ruales y Regina Grijalva, según escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante el notario doctor Carlos Moya, inscrita el veinte y tres de abril de mil novecientos cuarenta y seis.-----Y adjudicación por excedente, según RESOLUCION de Regularización de Excedentes o Diferencias de Aéreas de Terreno No.0492/2013 de fecha veinte de mayo del dos mil trece, emitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes de Inmuebles del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en la que RESUELVE declarara la existencia de diferencia de Área por errores de medición según los siguientes datos: Que inicialmente los Dos Lotes de terreno, situado en la parroquia PACTO de este cantón, tenía una superficie según escritura de 229.389.09 metros



cuadrados; hoy la Superficie total real según documentación e informes tiene 231.027.07 metros cuadrados.- Existiendo un Excedente de área de 1.637.98 metros cuadrados.- Que se encuentra protocolizado el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo.

4- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

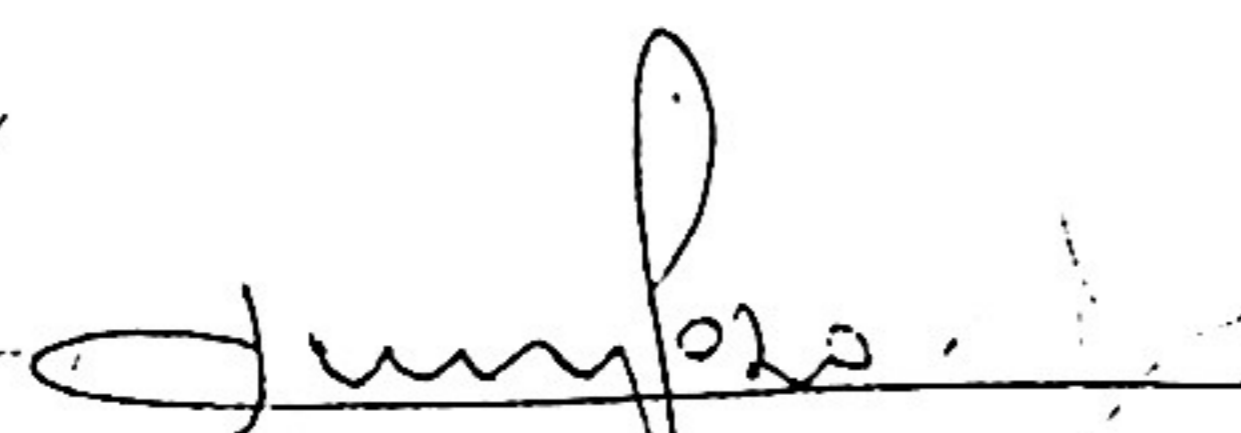
No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, certificación, supresión con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registro de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: D P J



Revisado: RCA.-

*Validado
19/07/2016*



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



HABITA ADUN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR: ARNULFO HIPÓLITO MORA TOAPANTA Y MARIANA AMÉRICA ALMEIDA PÉREZ; A FAVOR DE: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DE EL PARAISO"; debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de junio del dos mil dieciséis.



**DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**





Nº 315690**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO****Razón de Inscripción****Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 90414

Matrículas Asignadas.-

PACTO0000646 Dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, situados en la parroquia Pacto de este Cantón.- Catastro: 81050-01-003 Predio: 5603646

lunes, 28 noviembre 2016, 10:35:26 AM

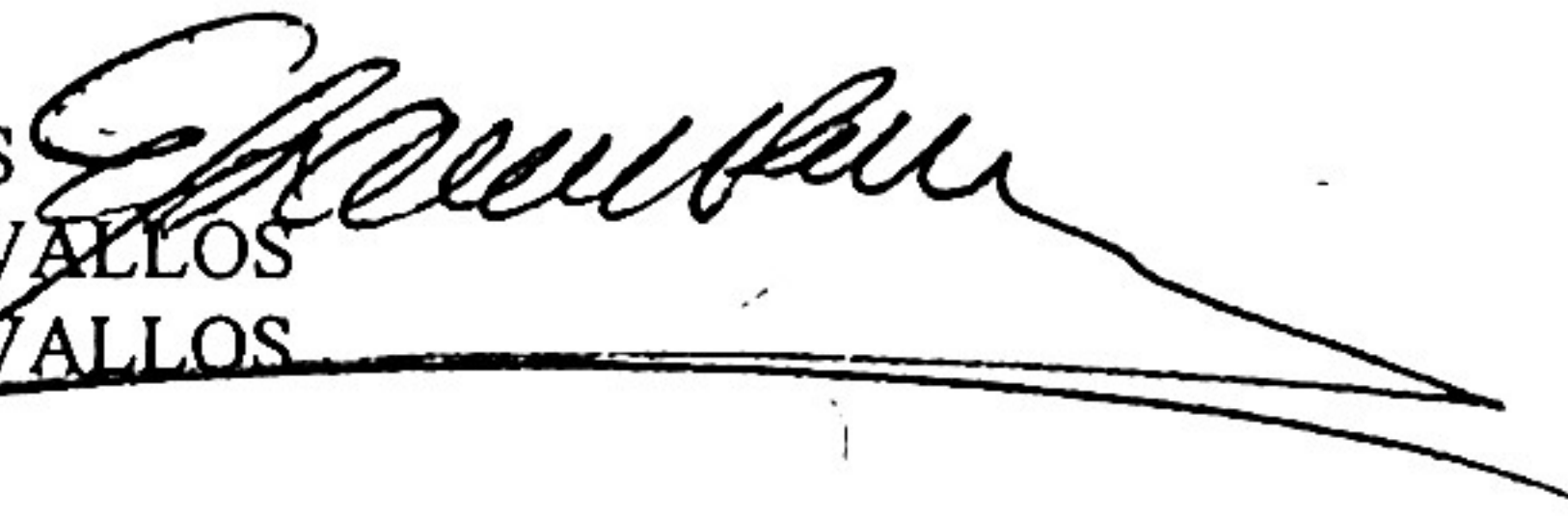

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)****Contratantes.-**

MORA TOAPANTA ARNULFO HIPOLITO en su calidad de VENDEDOR

ALMEIDA PEREZ MARIANA AMERICA en su calidad de VENDEDOR

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO SAN AGUSTIN DE EL PARAISO en su calidad de
COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-Asesor.- WILSON PULLAS 

Revisor.- JOSE CEVALLOS

Amanuense.- JOSE CEVALLOS

SS-0093132



Nº 335634

000.0054
Cinco y cuatro

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C420388862001
FECHA DE INGRESO: 20/12/2016

CERTIFICACION

Referencias: 28/11/2016-PO-97638f-34229i-90414r

Tarjetas: T00000601217;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, situados en la parroquia Pacto de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA PACTO0000646.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO SAN AGUSTIN DE EL PARAISO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

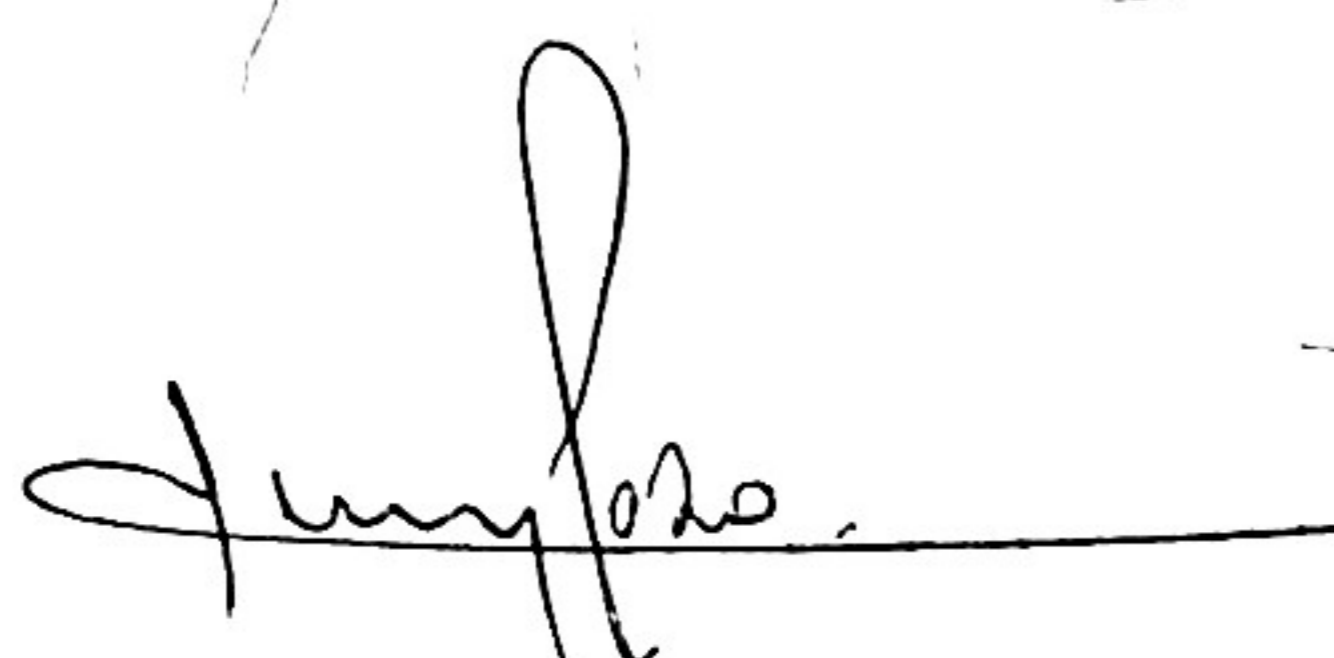
Mediante compra a los conyuges señores ARNULFO HIPOLITO MORA TOAPANTA y MARIANA AMERICA ALMEIDA PEREZ, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el veinte y ocho de noviembre de dos mil diez y seis; ANTECEDENTES: Los cónyuges señores ARNULFO HIPOLITO MORA TOAPANTA y MARIANA AMERICA ALMEIDA PEREZ, son propietarios de dos lotes de terreno situados en la parroquia Pacto de este Cantón, que forman un solo cuerpo, adquirido mediante compra a los cónyuges AGUSTIN MORA BASTIDAS y MARIA EDELINA TOAPANTA ALULEMA, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.-----Y adjudicación por excedente, según RESOLUCION de Regularización de Excedentes o Diferencias de Aéreas de Terreno No.0492/2013 de fecha veinte de mayo del dos mil trece, emitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes de Inmuebles del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en la que RESUELVE declarara la existencia de diferencia de Área por errores de medición según los siguientes datos: Que inicialmente los Dos Lotes de terreno, situado en la parroquia PACTO de este cantón, tenía una superficie según escritura de 229.389.09 metros cuadrados; hoy la Superficie total real según documentación e informes tiene 231.027.07 metros cuadrados.- Existiendo un Excedente de área de 1.637.98 metros cuadrados.- Que se encuentra protocolizado el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado ni embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: CJ



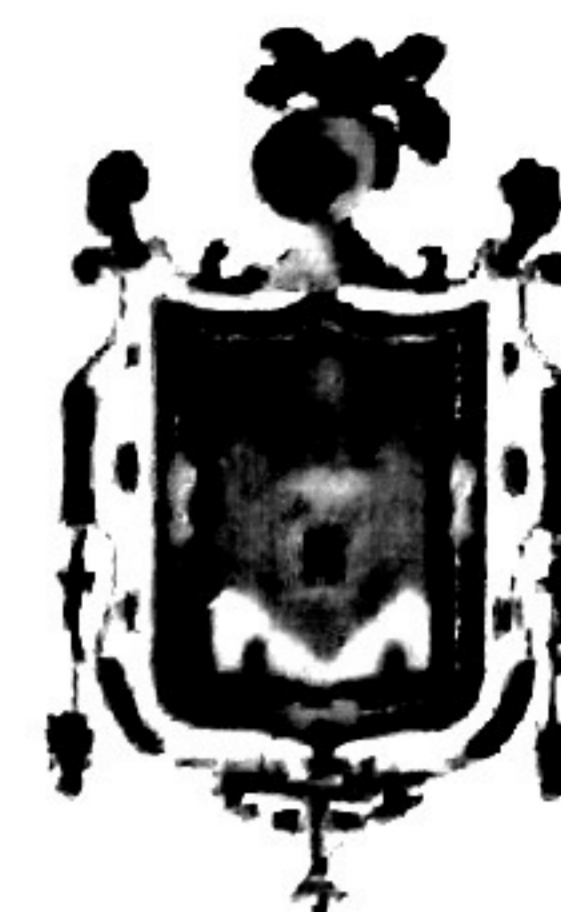
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



00200053
Cmccuato/165



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



**COOP CONSTRUC COMER PRODUC
PREDIAL RÚSTICO**

Título de Crédito / : 00011067614

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 01792647770001

Fecha Pago : 2017/01/16

Contribuyente : COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO SAN AGUSTIN

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5603646

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 231027.07 m2 AVALUO 47868.81

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS RUSTICOS

TOTALES

2.00

1.71

Descripción

Parciales

• Impuesto predial:

10.99

• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:

-9.28

• Impuesto predial a pagar:

1.71

BOMBEROS RUSTICOS

7.18

Subtotal :

10.89

Descuento

-0.17

Total Cancelado :

10.72

**Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 84.44%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños**

Transacción : 16080536

Cajero : coopccp

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : viernes, 20 de enero del 2017